

*Confesion de Palacios.*

En dha. Ciudad y en siete del mismo mes y año, El S.<sup>or</sup> Teniente Letrado, estando en la Real Carcel, hizo comparecer ante si en esta Sala de Audiencia á José Palacios a efecto de tomarle su confesion, y teniendole presente con asistencia de su Curador D. Manuel del Pomar, se le recibió juramento que hizo por ante mi por Dios Nro. Sor. y la Señal de la Santa Cruz en debida forma, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, y siendolo sobre si se llama como se le ha dicho, de calidad Español, Natural y vecino de esta Ciudad, casado en ella con D.<sup>a</sup> Felipa Calvo y de veinte y vn años, Dixo: ser cierto-se nombra así, y que es de la calidad, estado, ejercicio, vecindad y edad que se le dice, como lo tiene declarado en esta causa, cuyas declaraciones pidió se le leyesen, y executandolo Yo el Escrivano de las que se hallan a fox. 11 bta., 27, 40, 53, 54 b.ta, 56 b.ta, 59 b.ta, 63 b.ta, 77 b.ta y 85, y entendido de su contenido, Dixo: Que lo escrito en ellas es lo mismo que entonces depuso, sin tener que añadir, ni quitar cosa alguna, y en caso necesario lo reproduce de nuevo por ser la verdad por el juram.<sup>to</sup> que interpuso: En cuyo estado, retirado su Curador.

Se le hace cargo Que con tan poco temor de Dios y menosprecio de la Justicia y sin reparar en el daño que causaba, trató de la insurreccion, siendo vno de los principales ó el pral. motor de tan inicuo proyecto, solo por saciar sus pasiones, especialm.<sup>te</sup> del juego, sin que meresca disculpa su mala conducta, pues haviendole dejado su Padre vn regular patrimonio con que buscar la vida, lo há disipado todo en sus Vicios hasta el grado de empeñar sus alhajas con vn quebranto considerable, como sucedió con los coches, de cuyas resultas, no menos que de su Vida ociosa y (h)olgazana, le ocurrió el vil pensam.<sup>to</sup> de la sublevac.<sup>on</sup> para robar, saquear y asesinar a los pudientes? Dixo: Que es cierto, que incomodado con la acción que hizo con él D. Jose Valdéz, acerca del empeño de los coches, que ya tiene declarado, y alumbrado por Tinoco, incautamente convino en la insurreccion, sin mas objeto que el de vengarse de dho. Valdéz y no por dañar, robar ni saquear á otros: Que aunque tambien es cierto que

su Padre le dejó un competente Patrimonio, como quiera que quedó muy muchacho sin el freno de su Padre y sin experiencia alguna del mundo, empezaron los amigos á pervertirlo, llevandolo a los juegos para chuparle y estafarle el dinero que podian, y el confesante tan simple que no lo conocia hasta ahora que há reflexionado y visto las cosas a la luz de la verdad, con lo que se le há hecho presente; pero que arrepentido de aquel indigno pensam.<sup>to</sup>, que solo ofuscado pudo haverle ocurrido, suplica se le vea con la piedad y misericordia tan propia del benigno corazon del Exmo. Sor. Virrey que felizmente nos gobierna, protextando que como Catolico, Christiano y fiel vasallo de nro. amado Monarca el Sor. D. Fernando VII, desea con ansia derramar su sangre en defensa de tan sagrados dros., á cuyo efecto quisiera se le destinara en vn Regimiento para acreditar con sus Obras sus leales sentimientos y que el delicto (sic) en que há incurrido no fue mas que vna preocupacion ó acaloram.<sup>to</sup>, de que aun ya estaba arrepentido y trataba, como trató, de disuadir á Carmona y no lo hizo por no haverlo encontrado en la Gallera á donde fue á buscarlo el Lunes tres de Junio: y responde.

Se le recarga de que no satisface con lo que tiene expuesto, pues aunque su incomodidad fuese con Valdéz, no por eso ha dejado de faltar á la caridad así con él, como con todos los demas que necessariam.<sup>te</sup> havian de padecer en la insurreccion, cuyo conocim.<sup>to</sup> no podía faltarle, como tampoco que se llevaba de encuentro las legitimas autoridades y los dros. inconcusos de la Soberanía y de la Patria? Dixo: que como muchacho nunca pensó en tales cosas, sino que arrebatado de la colera se dejó precipitar sin reflexion de los daños y perjuicios que podia originar, aun a si mismo y á su pobre familia; por todo lo que repite su arrepentimiento y pide misericordia: y responde.

Preguntado quantas ocaciones há estado preso, por que causa y si se le há formado Proceso? Dixo: que vna vez en el Quartel por la cortada casual de Berganzo, de que no se le instruyó Proceso, y esta en que se halla; haciendo tambien presente la ingenuidad con que há confesado su hierro (sic) para que se tenga en consideracion. Hicieronse otras preguntas, cargos y repreguntas conducentes a la averiguacion de la verdad, y a todo satisfizo con lo expuesto; en cu-

yo estado se mandó suspender esta diligencia para continuarla siempre que convenga, y el confesante, presente su Curador, dijo que lo expuesto es la verdad á cargo del juram.<sup>to</sup> fho., en que se afirmo y ratificó y lo firmó con su mrd. y dho. Curador; doy fee.

*Yzquierdo.—Jose Catarino Palacios.—Man.<sup>l</sup> del Pomar.—Tomas Jose Romero (rúbricas).*

En el instante su mrd. hizo comparecer ante si á D. Felipe Tinoco, y teniendole presente con asistencia de su Curador, le recivio juramento que hizo por Dios nro. Sor. y la señal de la Santa Cruz en devida forma, bajo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado; y siendolo sobre si es cierto se llama como se le ha dicho y si es Español, natural y vecino de esta Ciudad, soltero, oficial meritorio de las Cajas, y de veinte y dos años de edad? Dixo: ser cierto se nombra asi y que es del estado, calidad, exercicio, vecindad y edad que se le dice, como lo tiene expuesto en esta causa, cuyas declaraciones de fox. 18, 27 á 30, 43, 44, 47, 51 b.<sup>ta</sup>, 59 b.<sup>ta</sup>, 62 b.<sup>ta</sup> y 65 b.<sup>ta</sup>, le fueron leidas, palabra por palabra, é impuesto de su contenido, Dixo: que lo escrito en ellas es lo mismo que entonces depuso, sin tener que añadir ni quitar cosa alguna, y en caso necesario lo reproduce de nuevo por ser la verdad, á cargo de su juram.<sup>to</sup>; y retirado su Curador,

Se le hace cargo del perjuero en que há incurrido á vista de su negativa en la declarac.<sup>on</sup> de fox. 18, en la qual se huviera mantenido siempre a no haversele convencido con lo que resultaba de la causa, en cuya fuerza se vió estrechado a declarar la verdad, segun manifiesta a fox. 44, Dixo: Que porque se le hacia muy penosa la prision que iba á sufrir sin ser mayor su delicto (sic) en la causa y de este modo ignorantemente creyó escapar. Que despues viendo que todas las pedradas se las tiraban al confesante, se vio precisado a declarar la verdad para que se viera que no era lo que ellos decian, pues supo que en la bartolina donde estaban separados, se comunicaban, y trató Palacios de tirar contra el confesante, diciendoles que era el mas embarrado y asi que tiraran contra el; y responde.

Se le recarga que no satisfase con lo dicho, pues no devió de faltar al juramento, siendo como fue legitimam.<sup>te</sup> preguntado, aun

quando fuere con detrimento suyo, á mas de que se versaba un asunto de tanta gravedad como es la seguridad de la Patria; en cuyo supuesto nada devia retraerle de confesar la verdad, no siendo justo motivo para hacerlo lo que supo habló Palacios con los otros desde la Bartolina, pues en esto se conoce que mas bien declaró por perjudicarle, ó vengar el resentimiento que le causó el que le quisiese atribuir a el toda la culpa, Dixo: Que él ignoraba que tuviese obligación de decir la verdad, aunque fuera con perjuicio suyo, pues á haverlo savido, la huviera dicho desde luego, y aunque despues la dixo, no fue con animo de perjudicar á Palacios ni á nadie, sino porque incomodado en aquel pro(n)to por una parte con él y por otra viendo que ya estaba descubierta la trama, le pareció que devia hablar lo cierto del caso, para que se viera que todo havia sido un calentam.<sup>to</sup> de caveza, que nunca creyó tuviera efecto, y por lo mismo jamas consintió que se siguiera ningun daño ni perjuicio á la Patria, pues el confesante, como tiene ya declarado, no hizo otra cosa que convenir con la propuesta de Palacios; pero en la realidad, mirando la cosa con desprecio, y por lo mismo *no concurrió á ninguna junta*, ni hizo diligencia alguna para que tuviera efecto el indicado pensam.<sup>to</sup>, y en prueba de ello, lejos de huirse, como pudo, se presentó el mismo al Sor. Yntendente, y mandandolo su Sria. á esta R.<sup>l</sup> Carcel, vino á ella sin compulsion, ni apremio; y responde.

Se le hace cargo del gravisimo delicto (sic) que há cometido en maquinari ó convenir en la conspiracion, á la que por su parte no quedó el que tuviese efecto, descubriendo en ello los malos sentimientos que abriga en su corazon contra la Religion, Rey y Patria, cuyos dros. há violado con su iniquo procedimiento, pues aunque no pensase que la cosa tomara incremento, y por lo mismo la huviese despreciado como tiene dicho, no por eso devia dejar de delatar, haciendose acrehedor por quantos aspectos se mire a las penas de vn vasallo infiel, y traidor? Dixo: Que el haver convenido con Palacios fue porque teniendo el confesante sospechas para creer que la insurreccion provenía de los Magros, quiso vér si le sacaba alguna cosa á Palacios, y que como huviese visto que nada descubría, no le pareció que tenia obligacion de delatar, por quanto no tenia la certidumbre que creyó se necesitaba para ello; y responde.

Se le hace cargo, y apercive confiese la verdad, pues es constante que quando no fuese autor de la insurreccion, la apoyó y convino en ella, tratando con el Padre Ordoño y con otros varios, como resulta de la causa, convocando Gentes en el Quartél quando estuvo preso, como sucedió con Chilaquez, previniendole que se lo comunicara á Challo, y despues en la esquína del Quartél con Pombo, anteriorm.te con Vale, iendo el dia de S. Fernando con Palacios y Sanches á buscar á Rito Pensam.to con el objeto de cerciorarse si estaba convocado y alarmado el Barrio de Coyula? Dixo: Que llevando adelante la idea de ver si podia descubrir mas, es cierto que hablo con Ordoño y con los otros, principalm.te con Chilaquez; pero que el motivo que tuvo p.a hablar con este, fue porque no sospecharan Ordoño y Palacios el que el confesante era opuesto a su proyecto, respecto a la conversacion que havia tenido Sanches con Vale, en que creiendo que lo estaba convocando, le dixo el confesante que ya estaba en lista, dandole á entender que estaba hablado Vale, p.a q.e no siguiera adelante la conversacion; Que el haver ido en busca de Pensam.to fue tambien por ver si era cierto, con el desi(g)nio de delatarlos; y resp.de

Se le hace cargo de que es vn efugio al que se acoje en su anterior resp.ta, mediante a que aun temiendo ya ser descubiertos, le aconsejaba á Palacios que tomase el Caballo y se fuese, diciendole que el iba a hacer lo mismo, estando en el Portal con Valle, en cuyo caso devio haver hecho la declar.on, si no hubiera sido por la esperanza de no ser descubierto, en cuya persuacion estuvo y por eso negó en su primera declarac.on, Dixo: Que no le ocurrió en aquel acto hacer la delacion y que temeroso de que se le siguiera daño a Palacios, le aconsejó que se fuera, pareciendole vna obra de caridad, y el tambien penso fugarse, pero despues reflexionó que podria pensarse se hacia reo, en lo que no lo era, pues quando llegase el caso diria la verdad del objeto que lo conduxo a convenir; y resp.de

Preguntado qual era ese caso que esperaba p.a declarar la verdad? Dixo: Que quando viese ó supiese que se le trataba de complicar en el infame delicto de la insur.on, si por ventura Palacios y los otros la proyectaban, y no era dimanada de la Costa, como havia presumido el confesante, proponiendose descubrir, qual havia sido descubrir (sic) vn aparente partido con ellos por ver si de ese modo se va-

ciaban y averiguado lo cierto p.a delatar con fundam.to; y responde.

Se le hace cargo de que siendo savedor de los pasquines, no dio aviso y los dejo correr, menospreciando el Bando que se publicó para que se delatara al Autor ó autores de ellos y sin reparar el daño que podrian producir, en lo que se conoce sus malos sentimientos y la disposicion que tenia en contribuir a la Insurreccion, Dixo: que ignoró el Bando y que no supo los Autores de los Pasquines hasta que se lo conto Sanches el dia primero de Junio, iendo como tiene declarado por la calle de Lara; y responde.

Preguntado quantas veces ha estado preso, Dixo: que esta y la del arresto del Quartel sin haversele dicho el motivo. En cuyo estado se le hicieron otras preguntas y repreguntas, cargos y reconveniones conducentes a la averiguacion de la verdad y a todo satisfizo con lo expuesto, y su mrd. mando suspender esta confesion para continuarla siempre que convenga, y el confesante dixo que lo expuesto es la verdad de todo, á cargo de su juram.to fho., en que se afirmo y ratificó, presente su Curador, por su juramento fho., y lo firmo con su mrd. y dho. Curador; doy fee.

*Yzquierdo.—Felipe M.a Tinoco.—Man.l M.a del Pomar.—Tomas Jose Romero (rúbricas).*

*Confesion de Sanches.*

La tarde de este dia el Sor. Teniente Letrado, estando en la sala de Audiencia de esta Real Carcel, hizo comparecer ante si á D. Jose Mar.no Sanches a efecto de tomarle su confesion, y teniendole presente, por ante mi le recivio juram.to que hizo por Dios Nro. Sor. y la Señal de la Santa Cruz en devida forma, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, y siendolo sobre si se llama como se le ha dicho, si es Español, Natural y vecino de esta Ciudad, soltero, sin oficio y de veintisiete años de edad? Dixo: ser cierto nombrarse así y que es de la calidad, estado, exercicio, vecindad y edad que se le dice, como lo tiene expuesto en sus Declaraciones de fox. 13 bta., 29, 62, 73, 75 y 81, que le fueron leidas, de que inteligenciado, Dixo: Que lo escrito en ellas es lo mismo que entonces depuso, sin tener que añadir, ni que quitar cosa alguna, y en ca-

so necesario lo reproduce de nuevo por ser la verdad, á cargo de su juram.<sup>to</sup>, y responde.

Se le hace cargo de que con desprecio de la Religion, del juramento y de la Justicia, se ha perjurado en sus declaraciones, pues diciendo que el proyecto de la insurrec.<sup>on</sup> lo tuvo por imaginario, atribuyendolo á enredos de Tinoco, es falso, supuesto que tambien tiene dicho que fue á verlo con Valle para disuadirlo, de lo que se infiere que creió ser cierto el indicado proyecto, y por lo mismo devió delatarlo para evitar las funestas conseqüencias que se seguirian de semejante atentado; Dixo: Que nunca tuvo por cierto el referido proyecto y el haver ido á ver á Tinoco fue con la idea de que no lo handuviese mentando por la Lista que se divulgó havia formado y en que le dixeran estaba incluido, pues no queria que se le tomase en boca, ni que se pensase remotam.<sup>te</sup> que (se) adhería aun de chanza a una cosa tan detextable, y que por esta razon y por la de haver quedado Tinoco en que no volvería a hablar de la cosa, no lo delató, y responde.

Se le recarga de que no satisface con lo que tiene expuesto, ni se liberta de las penas de perjuero, respecto a que haviendosele preguntado sobre los Pasquines y sus Autores, estuvo negativo en el Careo con Tinoco hasta que convencido en el havido con el Alferes Suares, huvo de confesar, Dixo: Que el motivo que tuvo para negar lo de los Pasquines fué porque creyó devia guardar el Secreto que le encargó Corro, que fue el principal Autor, como tambien porque recuerda haberles dicho este que aquello lo hacia por poner en cuidado a los Gachupines, sin que pensase jamás que pudiese trascender a otra cosa, pues en tal caso hubiera avisado, y por vltimo que el haverlo confesado en el Careo con Suares fue porque vio que ya este lo habia descubierto y por consiguiente que no le obligaba el Secreto: y responde.

Se le hace cargo de que no podia ignorar que haviendose publicado Bando por el Sor. Yntendente ofreciendo quinientos pesos al que delatara (á) el Autor ó Autores y la Excomunion promulgada por el Ylmo. Sor. Obispo contra los que lo supieran y no delataran, no le obligaba el secreto que se le encargó, ni podia dejar de conocer que la materia era gravisima, vna vez que havia tanto empeño en descubrir (á) los Autores, lo que devio moverle á denunciar, consideran-

do por lo mismo podia no parar la cosa en el susto á los Gachupines? Dixo: que en el acto de hacer los Pasquines no comprendio las resultas que podian tener y que aunque despues conoció la gravedad del asunto por el Bando y Excomunion, no se atrevió a denunciar, viendose complicado y temiendo que se le castigase: y responde.

Se le recarga que la disculpa que dá no le aprovecha por quanto en dho. Bando se ofrecia perdonar al Autor o complices que se delataran, Dixo: que no lo entendió asi, ni tuvo la curiosidad de verlo fixado, sino que vagam.<sup>te</sup> oyó decir del Bando, y responde.

Se le vuelve a hacer cargo de que como tiene valor para continuar perjurandose, negando que supiera la insu(r)reccion y que la tuviera por imaginaria, quando resulta de la causa que el dia primero de Junio, en la esquina del Quartel, le dixo, estando en compañía de Tinoco, a vn sugeto que pasaba por alli: *mire V. que se levanta Oaxaca contra los Gachupines y sepa V. que es Capitan, a que contextandoles que si lo decian de chanza ó de veras*, le respondieron que de veras, asegurandole que ya tenian visto a Carmona, a Gil el cavezon, á Challo, al Pelon Chilaquez y á Rito Pensam.<sup>to</sup>, añadiendole que este decia que cada Coyulteco tenia dos cuchillos, a mas de las armas de fuego que algunos tenian? Dixo: Que lo que pasó fue vnicam.<sup>te</sup> lo que tiene declarado a fox. 73 bta. y repite que todo lo tuvo por cajo de Tinoco: y responde.

Preguntado quantas ocasiones (h) a estado preso, Dixo: que ninguna mas que esta vez; en cuyo estado se le hicieron otras preguntas y repreguntas, cargos y reconvencciones conducentes á la averiguacion de la verdad, y á todo satisfizo con lo expuesto, por cuyo motivo su mrd. mandó suspender esta diligencia para continuarla siempre que convenga, y el confesante dixo que lo expuesto es la verdad de todo, a cargo del juram.<sup>to</sup> que ha prestado, en que se afirmó y ratificó, leida que le fue su exposicion, que firmó con su mrd.; doy fee, y de que al tiempo de hacerlo se le preguntó si habló con alguno sobre el Cura Hidalgo y de que havia noticias en su favor, sino que aqui las ocultaban y q.<sup>e</sup> el Cura era Christiano y no como se dice, respondió que no habló tal cosa.

*Yzquierdo* (rúbrica). *Jose Mar.<sup>no</sup> Sanchez* (rúbrica).

*Tomas Jose Romero* (rúbrica).

*Confesion de Pombo.*

Ynmediatam.<sup>te</sup> su mrd. hizo comparecer ante si á D. Jose Ygnacio Pombo a efecto de tomarle su confesion, y teniendole presente, por ante mi le recivio juramento que hizo por Dios Nro. Sor. y la señal de la Santa Cruz en devida forma, baxo el qual Ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, y siendolo sobre si es cierto se llama como se le há dicho, si es Español, natural y vecino de esta Ciudad, Soltero, Escribiente y de veinticinco años de edad? Dixo: Que es cierto se llama como se le há nombrado y que es del estado, calidad, exercicio, vecindad y edad que se le dice, como lo tiene declarado á foxas 22, 30 y 56 b.<sup>ta</sup>, cuyas declaraciones se le leyeron, de que inteligenciado, Dixo: que lo expuesto en ellas es lo mismo q.<sup>e</sup> entonces depuso, en que se afirma y ratifica y en caso necesario lo reproduce de nuevo, por ser la Verdad, á cargo de su juramento fho., y responde.

Se le hace cargo de que há incurrido en el gravissimo delicto (sic) de conspirador contra la Patria en el hecho de haver convenido en la sublevacion que proyectaban Palacios y Tinoco, Dixo: que nunca há pensado, ni permita Dios lo piénse, ser conspirador contra su Patria, para cuya defensa se alisto de Soldado Patrióta, y que si há hablado con Palacios y Tinoco, ha sido teniendolo todo por una trisca, mas no porque creyese pudiera tener efecto vn proyecto tan descabellado, e incapaz de realizarse por vnos sugetos tan deviles y despreciables: y responde.

Se le recarga qué no oculte la verdad aparentando vna cosa que no siénte, pues siendo vna materia tan grave no devio entrar en ella, ni en conversaciones tan odiosas y repugnantes a vn fiel Vasallo, sino antes por el contrario devió denunciar lo que hubiese oido para que la Real Justicia hubiera hecho su dever, reprimiendo á vnos habladores, ociosos y mal entretenidos que tomaban por diversion vn asunto de tanta entidad, y en no haverlo hecho asi el confesante se acredita ser del mismo modo de pensar que ellos? Dixo: que aunque es cierto que habló con ellos en vna materia tan odiosa y abominable, fue,

como tiene declarado, en vn tono burlesco, como que todos en el Quartel se trataban de Insurgentes, en lugar de decir: que malo eres, y que esto se comprueba con el hecho de ofrecer (á) la Compañia de Caballería de su hermano y los sugetos decentes, que ni tenia, ni podia contar con ellos, sin mas idea que el (sic) de llevar adelante la broma o chacota que entre todos, como muchachos sin experiencia ni reflexion, corria; pero que si en esto hizo mal, protexta el mas sincero arrepentimiento, implorando la misericordia a que se considera acrehedor por su tontera y majaderia, ofreciendo Sacrificar su vida a donde quiera que se tenga a bien destinarle para hacer vér que no dice vna cosa y siente otra, ni puede hacer mas que lo que corresponde a vn buen Español, Vasallo del mas amado Monarca el Sor. D. Fernando VII y que vive baxo las Leyes mas suaves y benignas: y responde.

Se le recarga que todas estas protextas se conoce que son aparentes, acaso por libertarse de las penas terribles a que se há hecho acrehedor, a mas de que con esto se está no menos perjurando, pues si todo hubiera sido vna chacota, como dice, no hubiera conversado, como converso, á solas con Palacios en la azotea del Quartel? Dixo: que esto lo hizo por ver si tenia algun fundamento el tal inicuo proyecto y si sacaba algo de substancia, por lo que havia presumido de la exprecion de Palacios de que pronto se desempeñarian los coches y por las demas especies y voces vagas que havia oido, con el animo de delatarle entonces; pero que como no havia encontrado cosa que lo mereciera, en su concepto, no le parecio que debia hacerlo, causandoles vn daño que podia seguirseles, y por lo proprio, viendo que ya se iba dibulgando por la facilidad de Tinoco en hablar, procuró disuadirlo, pareciendole que devia preferir este medio prudente y caritativo para que se abstuviera de seguir hablando de la materia: y responde.

Preguntado quantas veces há estado preso? Dixo: que ninguna mas que esta. En cuyo estado se le hicieron Otras preguntas y repreguntas, cargos y reconvenciones y a todo satisfizo con lo expuesto, por cuyo motivo su mrd. mandó suspender esta confesion para continuarla siempre que convenga, y el confesante Dixo que lo expuesto es la verdad de todo, á cargo del juram.<sup>to</sup> que ha prestado,

en que se afirmó y ratificó, leida que le fue su exposicion, que firmó con su mrd.; doy fee.

*Yzquierdo* (rúbrica).      *Jose Ygn.º Pombo* (rúbrica).

*Tomás José Romero* (rúbrica).

*Confesion de Valle.*

En dha. Ciudad y en ocho del mismo mes y año, El Sor. Teniente Letrado, estando en la sala de Audiencia de esta R.<sup>1</sup> Carcel, hizo comparecer ante si a D. Jose del Valle, a efecto de tomarle su confesion, y teniendole presente con asistencia de su Curador, le recivio juramento que hizo por Dios Nro. Sor. y la Señal de la Santa Cruz en legal forma, baxo el qual ofreció decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, y siendolo si se llama D. Jose del Valle, y si es Español, Natural y Vecino de esta Ciudad, soltero, estudiante y de veinte y quatro años de edad, Dixo: ser cierto se nombra así, y que es del estado, calidad, ejercicio, vecindad y edad que se le dice, como lo tiene expuesto en esta Causa á fs. 15, 28 b.<sup>ta</sup> y 29 b.<sup>ta</sup>, que le fueron leidas por mi el Escriv.<sup>no</sup>, é inteligenciado de ellas, dixo que todas estan conformes y que no tiene que añadir ni que quitar cosa alguna, y en caso necesario lo reproduce de nuevo, por ser la verdad, a cargo de su juram.<sup>to</sup>; y retirado su Curador, en este estado,

Se le hace cargo de que saviendo que se proyectaba el lebantamiento de esta Ciudad, no dio aviso para que se tomaran las providencias oportunas a contenerla, sino antes por el contrario dejó correr el proyecto que pudo haver ocasionado los daños incalculables que son consiguientes, si no se huviera descubierto por otro conducto, en lo que se conoce(n) sus perversos Sentimientos, Dixo: que no tuvo noticia de tal levantam.<sup>to</sup> hasta que ya estava casi descubierto y que procuró evitarlo no por medios eficaces, pues los juzgó inútiles, atendiendo al devil Origen que el tal proyecto tenia, pues su mas firme fundam.<sup>to</sup> era la charlataneria de Tinoco, que fingia ser Comisionado de sugetos que aun no havia saludado, y así concivio que quedaria hechado por tierra todo este fantástico Plan, con hacerles vér asi á Tinoco como a otros sugetos el grave delicto (sic) que cometian y

a lo que se exponian si se llegaba a noticias de los Magistrados, y responde.

Se le recarga que no satisface con lo que há manifestado, pues resulta haver dicho el confesante, imponiendose de lo que hablaban dos sugetos acerca de la Insurreccion: "hombres, no piensen en eso, porque es muy malo, mejor es esperar que venga Morelos y entonces corremos esta diligencia," dando á entender con esto que el tener el proyecto por malo era por considerarlo ineficáz y extemporaneo, por no tener todas las proporciones necesarias p.<sup>a</sup> realizarlo, como las tendrian, viniendo Morelos; lo que denota clara y evidentemente.<sup>te</sup> la buena disposic.<sup>on</sup> que tenia para conspirar contra la Seguridad de la Patria, Dixo: Que aunque se acuerda haver vertido semejantes expreciones, no tiene presente delante de quienes las dixo; pero si hace memoria de que acalorado de estár oyendo valentias en orden a tomar disposiciones p.<sup>a</sup> la insurreccion y ridiculizando las providencias que tomaba Tinoco, le dixo: que venga Morelos y entonces veremos si es capáz de Sostener el proyecto: y responde.

Vuelvesele a recargar que tampoco satisface, respecto a que si su disposicion e indignos sentim.<sup>tos</sup> no hubieran sido, como trata de aparentar, devió entonces hacer la declaracion p.<sup>a</sup> que la Justicia obrara como hallara por conveniente, sin contentarse con el concepto que quiere persuadir tenia formado de ser charlatanerias de Tinoco, pues al confesante no le tocaba la calificación de la cosa, como que no podia saver la interioridad de los sugetos y si que en una materia tan grave no cabe parvedad, pues de una chispa se enciende vn fuego difícil de apagar, cuya concideracion y cargo sube de punto atendiendo a que el que confiesa no es ningun rustico é ignorante, sino Estudiante aprovechado, y que solo por su mala conducta, contrahida de las perversas amistades que tenia, se hallaba prostituido en los vicios, especialm.<sup>te</sup> de la bebida, como resulta tambien de Autos, cuya sola reflexion es bastante p.<sup>a</sup> pensar y creer de el quanto malo hay? Dixo: Que aunque se le impute de los vicios y qualidades referidas, de traidor jamas ha dado señas ni en asuntos publicos ni en particulares, y que por lo mismo de tener algunos conocimientos de la Philosophia natural, esta misma le há enseñado que vn hombre que en todas y cada vna de sus acciones demuestra charlataneria, aun